

# FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78  
(34) 91 541 49 88  
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: [www.ferugby.com](http://www.ferugby.com)  
E-mails: [secretaria@ferugby.com](mailto:secretaria@ferugby.com)  
[prensa@ferugby.com](mailto:prensa@ferugby.com)

## **CIRCULAR NÚM. 11. TEMPORADA 2014/2015**

### **ASUNTO: NORMAS CAMPEONATOS SELECCIONES AUTONÓMICAS SUB 18 (CADETE) Y SUB 16 (INFANTIL). CATEGORÍA A.**

#### **PREÁMBULO:**

De acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General del día 12 de julio de 2014 y lo tratado en la reunión de Presidentes de Federaciones Autonómicas celebrada el día 26 de septiembre de 2014 el Campeonato de Selecciones Autonómicas Sub 18 (Cadete) y Sub 16 (infantil) de categoría A, se regirá por la siguiente Normativa:

#### 1.- **PARTICIPANTES.-**

Participarán en este Campeonato conjuntamente las Selecciones Autonómicas Sub 18 (cadete) y Sub 16 (infantil) de las federaciones autonómicas de: Valencia, Madrid, Cataluña, Andalucía, Castilla y León, Galicia, Baleares y País Vasco, que son las que han confirmado su participación en la fecha acordada y que por clasificación deportiva les corresponde.

#### 2.- **INSCRIPCIONES.-**

Estas Federaciones Autonómicas han aceptado participar en este Campeonato, estando de acuerdo en la Normativa siguiente, debiendo haber abonado a la FER, antes del comienzo de la Competición, los derechos de Inscripción **1.801,00 euros (995,00 de sub 18 y 806,00 de sub 16)**). Esta cantidad deberán ingresarla en la Cuenta Bancaria de la FER: Banco Sabadell Atlántico – 0081 0658 11 0001174021.

#### 3.- **FECHAS Y LUGARES DE CELEBRACIÓN Y ORDEN DE ENCUENTROS.-**

Las fechas de celebración y orden de encuentros de este Campeonato de Selecciones Autonómicas serán:

##### **1ª Jornada (11 enero 2015)**

- a) Madrid – Galicia
- b) Andalucía – Castilla León
- c) Cataluña – País Vasco
- d) Valencia – Baleares

##### **2ª Jornada (25 enero 2015)**

- e) Perdedor a) – Perdedor b)
- f) Perdedor c) – Perdedor d)
  
- g) Ganador a) - Ganador b)
- h) Ganador c) – Ganador d)



### 3ª Jornada (8 febrero 2015)

Perdedor e) – Perdedor f) 7º/8º puestos (*se valorará la celebración si fuera necesario*)  
Ganador e) – Ganador f) 5º/6º puestos

Perdedor g) – Perdedor h) 3º/4º puestos  
Ganador g) – Ganador h) 1º/2º puestos

Lugar de celebración: La 1ª eliminatoria se disputará en casa del equipo relacionado en 1º lugar. La 2ª eliminatoria se disputará en casa del equipo que haya jugado fuera en la 1ª eliminatoria. Si los dos han jugado en casa o los dos han jugado fuera, se sorteará el lugar de celebración. En la 3ª eliminatoria se equilibrarán los desplazamientos. Si los dos equipos están en la misma situación se celebrará en campo neutral.

Esta competición es conjunta para ambas categorías por lo que para definir la federación vencedora de cada eliminatoria se computarán conjuntamente los resultados de los dos encuentros que dispute cada federación. Al vencedor de cada encuentro se le concederán 4 puntos. Si el encuentro finaliza en empate se concederán 2 puntos a cada equipo. Además si un equipo marca 4 o más ensayos se le concederá 1 punto bonus. Si un equipo pierde por 7 o menos tantos se le concederá 1 punto bonus. Será vencedor de cada eliminatoria conjunta la federación que en el cómputo de los dos encuentros resultare tener más puntos. Si existiese igualdad de puntos será declarada vencedora la federación que tenga más tantos a favor en el cómputo de los dos encuentros. En caso de igualdad será declarada vencedora la federación que más ensayos haya conseguido en el cómputo de los dos encuentros. Si persiste la igualdad será declarada vencedora la federación que haya conseguido más tantos de bote-pronto en el cómputo de los dos encuentros. Si persiste la igualdad será declarada vencedora la federación que haya conseguido más tantos de puntapiés de castigo en el cómputo de ambos encuentros. Si persiste el empate será declarada vencedora la federación que menos expulsiones definitivas haya tenido en el cómputo de los dos encuentros. Si persiste el empate será declarada vencedora la federación que menos expulsiones temporales haya tenido en el cómputo de los dos encuentros. Si persiste el empate será declarada vencedora la federación que haya tenido mejor resultado en el encuentro de categoría sub 16. Si persiste el empate será declarada la federación vencedora mediante sorteo. Si el empate al que se hace referencia anteriormente ocurre en las eliminatorias finales (1º/2º; 3º/4º; 5º/6º y 7º/8º puestos) para resolver el empate se aplicará todo lo anterior salvo que no se recurre al sorteo, sino que los equipos de las selecciones sub 18 de la eliminatoria empatada lanzarán tandas de puntapiés a palos, por el procedimiento y sistema que determina el art. 40 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER. Para ello, por si ocurriera esta eventualidad, el encuentro de la categoría sub 18 (cadete) de estas eliminatorias finales deberá programarse el segundo de la jornada de los enfrentamientos respectivos entre cada dos selecciones.

#### 4.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y CLASIFICACIÓN.-

- a).- Las selecciones de las 8 federaciones participantes competirán por sistema de eliminatorias 4º de final, semifinales y finales a partidos únicos en cada categoría, de acuerdo con el calendario establecido en el punto 3, para definir al final de la competición una clasificación final del 1º al 8º.

Para que en la temporada 2015/16 haya 6 selecciones participantes en estas categorías, las federaciones que queden en 7º y 8º lugar, descienden de categoría; la 6ª clasificada promociona contra la federación que quede en 1º lugar de la categoría B (clasificación conjunta de sub 18 y sub 16).



- b).- En esta Competición un equipo podrá sustituir hasta tres jugadores de la primera línea y hasta cinco de los otros puestos. Las sustituciones pueden hacerse sólo cuando el balón este muerto y con la autorización del árbitro.
- c).- Todos los encuentros duran 70 minutos divididos en dos partes de 35 minutos cada una. Los encuentros podrán concluir con empate a tantos entre las dos selecciones.
- d).- Antes de comenzar cada encuentro el Delegado de cada Selección deberá indicar al árbitro los jugadores que van a participar en el equipo inicial, así como la de los jugadores suplentes (hasta un máximo de ocho). Al menos en el equipo inicial deben figurar 3 jugadores aptos para jugar en la primera línea.  
  
Asimismo, le indicará el número de dorsal que llevará cada jugador.
- h).- El árbitro podrá solicitar directamente o a petición de parte, comprobación de ficha y de identidad (D.N.I o Pasaporte) de cualquier jugador de los que participen en el encuentro, dando cuenta en el Acta de cualquier anomalía que observe y prohibiendo que sean alineados los que no posean su documentación en regla o no puedan demostrar indubitadamente su personalidad.

#### 5.- **PREMIOS Y CLASIFICACIÓN.-**

Al Campeón y Subcampeón de este Campeonato, se les entregará un Trofeo.

Las federaciones que queden en 7º y 8º lugar en la clasificación general conjunta de las categorías sub 18 y sub 16 descenderán a la categoría B de esta competición. La Federación que quede en 6º lugar de la clasificación general conjunta de las categorías sub 18 y sub 16, jugará una promoción conjunta (sub 18 y sub 16) de permanencia contra los equipos sub 18 y sub 16 de la federación que quede en primer lugar en la clasificación conjunta de estas categorías en los campeonatos de nivel B de selecciones autonómicas de la temporada 2014/2015. Los encuentros se disputarán en los campos que designe la federación del nivel B, antes de que finalice la temporada (30 de junio de 2015).

#### 6.- **JUGADORES PARTICIPANTES.-**

- a).- Podrán participar en esta competición, en categoría sub 18 –Cadete- (nacidos en 1997 y 1998) y en categoría sub 16 – Infantil- (nacidos en 1999 y 2000), aquellos jugadores que tuviesen tramitada licencia de esta categoría de jugador por la Federación Autonómica con la que se alinea antes del día 10 de enero de 2015 y cumplan los requisitos y normas generales establecidas para las competiciones con carácter general. Igualmente podrán participar aquellos jugadores que habiendo nacido en el área territorial de la Federación por la que se alinean, y siendo españoles hayan tenido en alguna ocasión anterior licencia en esa Federación Autonómica y hayan jugado, siempre que cumplan los requisitos de edad para esta categoría. Asimismo podrán participar los jugadores que no habiendo nacido en el área territorial de la Federación por la que se alinean pueden ser seleccionables con el equipo nacional de su categoría. También podrán ser alineados en una Selección Autonómica aquellos jugadores que habiendo nacido en el área geográfica de la Federación Autonómica correspondiente a esa Selección y hayan tenido en alguna ocasión licencia federativa con esa Federación Autonómica, estén participando en la competición de clubes con alguno de otra Federación Autonómica distinta. A todos estos jugadores, la Federación que les



alineará deberá proveerlos de un seguro deportivo similar al del resto de jugadores participantes.

- b).- En cada encuentro cada selección autonómica puede estar compuesta por un máximo de 23 jugadores, cuyas licencias o relación sellada y firmada por la Federación respectiva se facilitará al árbitro antes de comenzar el partido.

La presentación de la licencia deportiva por parte del Delegado de Selección, podrá ser sustituida, para aquellos jugadores que pertenecen a su Federación, por una relación firmada por el Secretario de la Federación, con el Visto Bueno del Presidente, en la que se exprese que los jugadores que se relacionan tienen licencia con su Federación, tienen vigente la Póliza de Seguro correspondiente que les cubre para participar en esta competición de Selecciones Autonómicas, no estando en esas fechas pendiente de cumplimiento de sanción deportiva. En cualquier caso, será precisa la presentación del D.N.I (o pasaporte) para proceder a la comprobación de la identidad ante cualquier duda o reclamación.

- c).- Todos los jugadores participantes deberán tener concertada una póliza de seguro de accidente deportivo, a través de la Federación Autonómica a la que pertenecen, con cobertura para esta Competición y que deberá cubrir, cuanto menos, lo que establece el Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio.
- d).- Los jugadores que en la fecha de celebración de cada encuentro estuviesen sancionados por algún Comité de Disciplina (ya sea Territorial o Nacional) para participar en competiciones oficiales, no podrán participar en ese encuentro.
- e).- Cada equipo deberá ir acompañado por un Delegado y un Entrenador con licencia en vigor.

#### 7.- **ÁRBITROS Y JUECES DE LATERAL.-**

- a).- Las designaciones de los árbitros que dirijan los encuentros, las efectuará el Comité Nacional de Árbitros a través del Representante que designe en el Campeonato.
- b).- Como Jueces de Lateral actuarán en cada encuentro un árbitro de cada federación contendiente. Caso de que alguna federación no dispusiese de árbitro para ejercer esta función la otra federación podrá designar dos jueces de línea.

#### 8.- **ORGANIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS.-**

- a).- La organización de los encuentros de esta competición, corresponde por completo, a los federaciones que juegan como local, de acuerdo con el CALENDARIO de la Competición.
- b).- La federación organizadora debe comunicar por, correo electrónico, telegrama o fax, a la federación adversaria, al menos 14 días antes de la celebración del encuentro, el campo donde se va a jugar, la hora de comienzo de los partidos, y los colores de sus vestimentas.



Igualmente deberá comunicar por telegrama, correo electrónico o fax, y en el mismo período de tiempo, al árbitro, el campo donde se va a jugar, la hora de comienzo de los partidos y los colores de sus vestimentas.

Esta comunicación deberán enviarla, también por correo electrónico, telegrama o fax, a la Federación Española para conocimiento de la misma.

- c).- Las federaciones organizadoras deberán obligatoriamente nombrar un **DELEGADO DE CAMPO Y UN DELEGADO DE FEDERACIÓN (Club)**, cuyas funciones y obligaciones son las determinadas en el Reglamento de Partidos y Competiciones.
  - d).- El Delegado de Federación (Club) deberá presentarse al Árbitro antes del encuentro y obligatoriamente entregarle las licencias (o lista firmada) de los jugadores y del entrenador de su equipo, debiendo tener disponibles, para posibles comprobaciones, los DNI o pasaportes de los jugadores participantes.
  - e).- La federación organizadora deberá tener concertada una **póliza de seguro de responsabilidad civil** que cubra a espectadores y participantes en el encuentro ante cualquier accidente o actuación de los mismos ocurrida durante los encuentros o con motivo de la celebración de los partidos.
  - f).- También es obligatorio que la federación organizadora de los partidos, tenga preparado **un servicio médico en el campo de juego**, y se encuentre **presente un médico durante todo el tiempo que duren los encuentros** para prestar primeros auxilios por accidente o lesión, de acuerdo con el Reglamento de Partidos y Competiciones y de las Circulares de la FER que se promulgan al efecto. Además deberá haber en la instalación, durante todo el tiempo que duren los encuentros, el correspondiente **servicio de ambulancia** para posibles traslados de accidentados a un Hospital o Centro Médico. Así como disponer de medios para poder conectar telefónicamente de una forma directa y sencilla con servicios de urgencia y protección civil de la población donde está ubicado el terreno de juego.
- La instalación deportiva deberá disponer de **lugar apropiado y adecuado para realizar primeras curas** o atender a lesionados.
- El médico designado por la federación organizadora de los partidos deberá presentarse al árbitro antes de comenzar los encuentros. Al finalizar firmará en el Acta arbitral en el lugar reservado para ello.
- g).- Los Servicios Médicos de la FER, realizarán los **controles antidopaje** que consideren necesarios de acuerdo con el Reglamento Antidopaje. Las federaciones deberán prestar disposición y facilitar esta labor.
  - h).- En la Zona Técnica de cada equipo solo podrán estar los aguadores, servicios médicos y delegado del equipo. Nadie más de la federación podrá estar en esta área del campo.
  - i).- Los jugadores de cada equipo deberán ir correctamente uniformados con los colores de su federación y correctamente numeradas las camisetas (del 1 al 23), debiendo estar el equipo inicial numerado del 1 al 15.



- j).- En la instalación habrá un marcador visible para los espectadores en el que se anotará el resultado que haya en cada momento.
- k).- La FER podrá nombrar un Delegado Federativo en cada encuentro, que podrá coincidir con el Evaluador Arbitral cuando exista.
- l).- Todos los encuentros se jugarán con balón oficial homologado por la FER. Para ello la federación local tendrá dispuestos al menos tres balones en buen estado para que todo el encuentro se juegue con ese tipo de balón.
- m).- Para todo lo que afecte a derechos audiovisuales de esta competición se tendrá en cuenta lo previsto en los artículos 88, 89 y 90 del Reglamento General de la FER.

9.- **TERRENO DE JUEGO.-**

Los terrenos de juego en los que se juegue esta competición deberán reunir las características que dispone el Reglamento de juego de la IRB.

10.- **VESTIMENTA DE LOS JUGADORES.-**

Los jugadores de las selecciones participantes en este Campeonato, están obligados a salir al terreno de juego debidamente uniformados con los colores distintivos de su Federación y ostentando al dorso de sus camisetas el número reglamentario correspondiente. El árbitro no permitirá el incumplimiento de esta Norma. En caso de coincidencia de colores en un encuentro mantendrá su color el equipo local. Si el encuentro se celebra en campo neutral el criterio prioritario de las federaciones para mantener su color es el orden de la clasificación final del campeonato sub 18 de la temporada 2013/14, que es el siguiente: Valencia, Madrid, Cataluña, Andalucía, Castilla y León, Galicia, Baleares y País Vasco.

11.- **HORARIO DE LOS PARTIDOS.-**

Los encuentros de esta competición se disputarán los domingos (fecha prevista en el Calendario), debiendo establecerse el **horario** de comienzo de los mismos **entre las 10,00 h. y las 13,30 horas**. Las federaciones que se enfrenten también podrán ponerse de acuerdo a fin de que puedan jugarse a otras horas distintas a las indicadas o los sábados por la tarde.

12.- **SUPERVISIÓN DEL CAMPEONATO.-**

La supervisión deportiva y el control disciplinario de esta competición, será realizada por el Comité Nacional de Disciplina Deportiva, de acuerdo con cuanto dispone la legislación vigente sobre organización y disciplina deportiva y el Estatuto, Reglamento y Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby.

13.- **OBSERVACIONES.-**

- I.- El incumplimiento de cuanto se dispone en el Punto 8 de esta circular será sancionado como sigue:
  - a).- El incumplimiento del apartado b) del Punto 8 se sancionará con multa de 100,00 Euros, cada vez que se cometa la infracción.



- b).- La inasistencia de DELEGADO DE FEDERACIÓN o ENTRENADOR DEL EQUIPO, se sancionará con multa de 50,00 Euros, cada vez que se cometa la infracción. El Delegado nunca debe ser uno de los jugadores participantes o que van a jugar el partido.
- c).- La inasistencia de un DELEGADO DE CAMPO, se sancionará con multa de 50,00 Euros, cada vez que se cometa la infracción.
- d).- Por incumplimiento de lo estipulado en el apartado f), del Punto 8 de esta Circular se sancionará a la federación local con multa de 250,00 Euros cada vez que se cometa la infracción.
- e).- El incumplimiento por el equipo local de lo estipulado en el apartado l) del Punto 8 de esta Circular será sancionado con multa de 100,00 Euros la primera vez que se cometa la infracción y en cantidad doble en sucesivas infracciones.

II.- Salvo consentimiento previo de la Federación, o por disposición de la misma ante casos de fuerza mayor según su criterio, no está permitido modificar las fechas ni los campos donde se han de jugar los partidos oficiales según calendario fijado.

14.- **VIGENCIA.-**

Cuanto se establece en la presente Circular nº 11 entrará en vigor a partir de la fecha en que se expida la misma, quedando sin efecto cualquier Norma dictada con anterioridad que se oponga a las mencionadas, pudiendo estas Normas ser rectificadas o variadas por la Federación Española en uso de sus facultades si lo considera oportuno.

SE RUEGA ACUSE DE RECIBO.

5 de enero de 2015

**LA COMISIÓN DELEGADA,**

-----

Rafael SEMPERE  
Secretario General en funciones

**Dirigido a: Federaciones participantes.**